



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019/MDP

Pucusana, 15 de Mayo del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.05.19, bajo la presidencia del Señor Alcalde LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA, LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ, FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA, MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ y WILBER ANTONIO SARAVIA RASHUAMAN.

**VISTO:** La ratificación de la Resolución de Alcaldía N°288-2019/MDP de fecha 09.05.19, que resuelve conformar el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el proceso de tratamiento de límites territoriales.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo como antecedente el Oficio Múltiple N°0503-19-MML-IMP-DE del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual requiere que se designe a un equipo técnico acreditado para tratamiento de límites territoriales.

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", de lo cual se advierte las facultades que tiene los gobiernos locales de gestionar sobre temas de territorio, a fin de promover el desarrollo de su circunscripción;

Que, el Artículo 41º de la Ley precitada, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

SEÑOR: VÍCTOR ELOY ESPINOZA PEÑA : A FAVOR  
SEÑORA: LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ : A FAVOR  
SEÑORA: FABIOLA ATENAS GARCIA CAJAVILCA : A FAVOR  
SEÑORA: MARUJA DOMITILA MARCIAL DE RUÍZ : A FAVOR  
SEÑOR: WILBER ANTONIO SARAVIA RASHUAMAN : A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la acreditación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Pucusana, conforme a lo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°288-2019/MDP de fecha 09.05.19 y conformado de la siguiente manera:

**ENCARGADO DE LOS TRABAJOS CARTOGRÁFICOS:**

Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Ing. Carlos Emilio Camacho Bellido	Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.	934234305	carlos.emcab@gmail.com cecb 81@hotmail.com

**ASESOR LEGAL:**

Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Abog. Freddy Raúl Rueda Yaya	Procurador Publico Municipal	998401118	fry@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHUQUA NAVARRO  
ALCALDE